

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

63 (67) año.

15 de Marzo de 1919.

Núm. 2.203

## INTERESES PROFESIONALES

### El Veterinario en Sanidad Exterior<sup>(1)</sup>

Esa dualidad de funcionarios para un mismo servicio, que aparte de no responder a ninguna finalidad práctica tenía forzosamente que dar lugar, como así ocurrió, a más de un conflicto, subsistió hasta que por Real decreto de 28 de Octubre de 1899 se aprobó el Reglamento de Sanidad Exterior, disponiendo que en las Estaciones Sanitarias de primera y segunda clase haya Veterinarios Habilitados para el reconocimiento de los animales con los correspondientes honorarios según tarifa, y que en los puertos y fronteras donde no estuviese establecido el servicio sanitario se exija a los importadores de ganados certificado de sanidad y origen expedido por un Veterinario oficial del punto de procedencia, con el visto bueno del Cónsul, Agente Consular o Autoridad respectiva; y desde la promulgación del citado Reglamento de 1889, no sólo vuelve a ser el reconocimiento de ganados y animales domésticos objeto de importación y exportación de la única y exclusiva competencia del Veterinario, sino que se confiere a éste la misión de examinar y disponer cuando lo juzgue necesario la limpieza y desinfección de las embarcaciones y vagones destinados a conducir los animales y útiles empleados para el embarque o traslado de los mismos. Desaparece, al parecer para siempre, la intervención del Médico en el reconocimiento de animales vivos.

Pero en el Reglamento concordado con las conclusiones de la conferencia internacional celebrada en París en 1903, y que con carácter provisional fué aprobado por Real decreto de 14 de Enero de 1909, confirmando y ratificando lo dispuesto en el de 1889 respec-

1) Véase el núm. 2.201 de esta Revista.

to a Veterinarios Habilitados de puertos y fronteras y reconocimiento por los mismos del ganado y animales importados y exportados, no se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Fomento de 25 de Octubre de 1907 organizando los servicios de Agricultura y Ganadería y creando el Cuerpo de Inspectores de Higiene Pecuaria, al que se encomendaba el servicio relativo a importación, exportación y transporte de ganados, y debido a ello las competencias y conflictos creados anteriormente entre Médicos y Veterinarios surgieron después entre los Veterinarios que, como Inspectores de Higiene Pecuaria, dependían de Fomento y los Habilitados de Estaciones Sanitarias dependientes de Gobernación, pues ni los primeros podían eludir la prestación de un servicio obligatorio, ni los segundos se avenían a hacer dejación de dicho servicio, máxime cuando por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero de 1910 se declaró que a los Veterinarios Habilitados de Estaciones Sanitarias incumbía el reconocimiento de los animales que por las mismas se importaran o exportaran.

Esta equívoca y anómala situación, creada por disposiciones un tanto contradictorias emanadas de distintos departamentos ministeriales, duró hasta que en 1913, y por telegrama Circular del malogrado y en aquella fecha Presidente del Consejo de Ministros Excmo. Sr. D. José Canalejas, se ordenó la cesación de todos los Veterinarios Habilitados y que los Inspectores de Higiene Pecuaria se hicieran inmediatamente cargo del servicio en los puertos y fronteras.

La ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914 encomienda asimismo a los Inspectores de Higiene Pecuaria el reconocimiento de ganados que se importen o exporten por las Aduanas fronterizas o marítimas, y en su art. 10 hace obligatoria la desinfección del material de transporte, desinfección que debe efectuarse bajo la dirección y vigilancia de dichos Inspectores, y con sujeción a lo prevenido en los artículos 86 al 92, 108 y 145 del Reglamento para la ejecución de la ley, y sin que en todo ello tenga intervención alguna el Médico de la Estación Sanitaria, razón por la cual en el Reglamento vigente de Sanidad Exterior de 3 de Marzo de 1917 no se habla ya para nada del transporte de ganados, ni desinfección del material y lugares ocupados por los mismos, por tratarse de servicio que a partir de la promulgación de la ley de Epizootias es de la exclusiva in-

cumbencia de la Inspección de Higiene Pecuaria, dependiente del Ministerio de Fomento.

Queda por consiguiente definido de una manera tan clara y terminante, que a menos de estar cegados por la pasión o el egoísmo no es admisible ni la menor duda, que el reconocimiento de animales vivos en las Aduanas fronterizas y marítimas, así como la desinfección de vagones y barcos de transporte en lo que afecta a los buques o departamentos que los animales ocuparon, es por hoy de la exclusiva competencia del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, sin la más mínima intervención de los Directores y Médicos de Sanidad Exterior, como no sea las medidas a adoptar para prevenir el contagio al hombre cuando el Inspector pecuario compruebe o sospeche la existencia de enfermedad transmisible a la especie humana.

Mas a pesar de lo dicho, todavía hay algún Director de Estación Sanitaria que cree, o por lo menos dice creer, que en la desinfección de las bodegas de un buque que han alojado ganado no tiene intervención ninguna el Servicio de Higiene pecuaria, y con arreglo a este criterio ordena que cuando el Inspector pecuario vaya a practicar la desinfección reglamentaria sea echado del buque por el personal de Sanidad Exterior.

(Continuará.)

JUAN MONTSERRAT,

Inspector provincial de Higiene pecuaria.

---

## ESTUDIOS DE PSICOLOGIA MÉDICA

### El Hipnotismo y la Sugestión.

Por Roberto Remartínez y Gallego,  
Licenciado en Medicina y Cirugía.

#### VI

Esta es la síntesis rápida del procedimiento de Bernehim, que más o menos modificado en su técnica, pero con idéntico fundamento, emplean hoy día todos los partidarios de la teoría sugestionista... y esto me lleva a deciros lo siguiente: Hemos visto que para inter-

pretar estos curiosos hechos eran dos los criterios en pugna representados por las escuelas de la Salpêtrier, y Nancy; pues bien, no es esta sola la discordancia de opiniones, sino que aun hay otra división de pareceres, otras dos sectas que se hallan en lucha constante convencida cada una de poseer la verdad; y son, una la que está integrada por los partidarios del fluidismo y la otra la que forman los adeptos del sugestionismo.

Los fluidistas tienen el derecho de prioridad, son los más antiguos, pues en Mesmer tienen su origen, y admiten como éste un fluido imponderable, una energía nerviosa invisible, un algo, en fin, que va del hipnotizador al hipnotizado; no analizaremos al detalle la teoría fluidista, ni sus argumentos, porque no es propio de este trabajo, y además, según mi modo de ver, porque nada de lo que dicen es verdad, por más que al frente de la bandera fluidista haya nombres más o menos ilustres, como Deleuce, Durville, Teste, Heidenhaim, etc., y también porque al hablar de Mesmer hemos tenido ocasión de ver los fundamentos de este modo de pensar, que sólo ha variado en la forma acomodaticiamente a los modernos concecimientos.

Los sectarios opuestos, los sugestionistas (cuyo defensor más vehemente es *Babinsky* de la Salpêtriére), niegan todo fluido y toda energía misteriosa, reservando el principal papel, sino el único, a la sugestión que, arraigando en el ánimo del sujeto, es la causa eficiente de todos los fenómenos. Este modo de ver las cosas, en el que no insistimos tampoco por conocerlo ya en Liebeault, primero, y en Bernheim después, es actualmente admitido por casi todo el mundo y van aumentando sus partidarios, mientras desertan los fluidistas; es, en fin, la escuela sugestionista, a mi juicio el más cierto y razonable modo de interpretación del fenómeno que nos ocupa.

Para terminar lo referente a la escuela de Nancy haré constar el mayor y más trascendental descubrimiento de Bernheim; es el que se refiere a la influencia que podía ejercerse por sugestión sobre las funciones orgánicas, nutrición, respiración, circulación, etc., siendo así que en aparente lógica estos órganos y aparatos deberían hallarse libres de toda influencia sugestiva, ya que lo son de toda modificación voluntaria.

Sin embargo, Bernheim logró modificar por este medio el apetito, la sed, las secreciones de jugos digestivos, el sudor, la orina, etc.

llevando a cabo numerosos experimentos que sería prolijo enumerar ante notorias autoridades médicas, cuyo testimonio, unido al nombre de Bernheim constituyen una garantía absoluta; y no hace falta insistir sobre esto para comprender la enorme importancia de lo expuesto y su aplicación vastísima a la terapéutica.

Y vamos a pasar revista rapidísimamente a algunas teorías de ciertos investigadores sin detenernos apenas, ya que lo que vamos a ver no encaja en la índole de este trabajo y he de hacer espacio para algo más importante y de más necesario conocimiento.

Alberto de Rochas, asimila el hipnotismo al espiritismo, emplea para producirle las máquinas eléctricas del tipo de Winsohurt con una técnica bastante complicada y consigue producir por este medio (según dice él) estados hipnóticos profundísimos y especiales en que el sujeto *se desdobra* en dos personalidades, y habla de la separación del *cuerpo astral* y un sin fin de cosas a cual más extrañas y peregrinas.

El eminente Ochorowicz, a pesar de su enorme talla científica admite también cosas extrañas en verdad; establece diferencias entre el sueño magnético y el hipnótico, según sean producidos respectivamente por procederes fluidistas o por acción sugestiva, habla y cita muchos casos de la sugestión mental, y de la transmisión de dolores y hasta de enfermedades las menos o nada contagiosas, del enfermo a su hipnotizador, algo así como si para curarse aquél transfiriese a éste sus dolencias y sufrimientos; todos estos casos que él afirmó categóricamente son tan extraordinarios que mientras yo, esceptico por naturaleza, no los vea me guardaré muy bien de asegurarlos, por más que mi escepticismo parezca irreverente presunción ante el nombre del ilustre Profesor que tales afirmaciones hace.

Años pasados, en la citada escuela de la Salpêtrière, el Profesor Pitres emite la teoría de que el sueño hipnótico se provoca por presiones sobre ciertas *zonas hipnógenas*, sin localización aun bien determinada, aunque *el vertex* es de las más constantes. Esta teoría se le debe haber ocurrido a Pitres al observar que en algunos sujetos histéricos parecen existir zonas de esta índole, cuya excitación produce el estado hipnótico; los ováricos es la parte que más frecuentemente tiene esta propiedad; es decir, que las presiones en la región ovárica producen a veces estados hipnóticos en algunos histéricos. Se cita un caso curioso de una mujer que siempre que iba a la iglesia

se quedaba dormida al arrodillarse, sin que ella misma supiese por qué, hasta que explorada detenidamente resultó tener una de las sudodichas zonas en las rodillas. Hasta ahora la hipótesis antedicha no pasa de una conjetura, sin que de una manera indudable haya podido comprobarse la localización de esas zonas hipnógenas misteriosas.

En Dumontpelier un profesor eminente, el Dr. Grasset, en 1906 emitió una seductora teoría para explicar el fenómeno hipnótico, diciendo que *es debido a una gran depresión de los centros nerviosos, psíquicos superiores del sujeto (centros de la conciencia, de la consciencia, de la personalidad, etc.), y al mismo tiempo una exaltación de centros psíquicos inferiores (centros del automatismo)*. Es de lamentar que no pueda, dada la premura del tiempo, desarrollaros más ampliamente la lógica concepción de Grasset, cuyo fundamento y base científicos me subyugan y agradan sobremanera; pero ello me obligaría a ser prolijo en explicaciones para hacer asequible a los no Médicos esta brillante historia.

Y llegado aquí se me ocurre que muchos de vosotros pensaréis en vuestro interior: Bien; pero hasta ahora todos esos investigadores, todos los que se han ocupado de este interesante problema, son personalidades de fuera de España; ¿es que en nuestra patria no se ha hecho nada sobre esto? ¿Es que ningún español realizó investigaciones en este sentido? Sí, amigos míos, y de ello voy a ocuparme siquiera sea someramente; en España ha habido uno de los más decididos y entusiastas defensores y propagandistas del hipnotismo que trabajó durante largos años en su esclarecimiento, a pesar de la titánica lucha que hubo de sostener en un medio ambiente hostil, contra el fanatismo religioso y contra mil erróneos prejuicios, fruto de la ignorancia que imperaba en España de estos asuntos; él reivindicó el hipnotismo al terreno médico; su labor imperecedera ha contribuído a que los Médicos actuales, saliendo de su apatía, se vayan preocupando del hipnotismo, antes reducido a una mera cosa de pasatiempo y de misteriosa condición.

Antes de ocuparme de este Médico insigne citaré de pasada, pues no merece otra cosa, al Reverendo Padre de la Compañía de Jesús, llamado Franco, que sentó rotundamente la estupenda idea de que la única causa de los fenómenos del hipnotismo eran los demonios, Satanás, en fin; tontería que se le ocurrió sin duda para congraciarse

con el fanatismo religioso dominante en aquella época. Y vamos a lo nuestro.

Me refería antes al malogrado Catedrático de la Facultad de Medicina de Valladolid D. Abdón Sánchez Herrero, a quien nunca se agradecerá bastante su labor prolija por el esclarecimiento de los arduos problemas que entraña el hipnotismo, en el cual trabajó ampliamente, no contentándose sólo con la aplicación terapéutica, sino ahondando las causas, investigando *el cómo* y *el por qué* de su producción.

Sánchez Herrero siguió en la mayor parte la norma general de los procedimientos de hipnotización de Nancy, o sea la escuela suggestionista; pero de un lado el creciente número de enfermos que hacía imposible la atención a todos, y de otro la convicción que en su interior tenía de que todos los individuos podían ser hipnotizados sin ese 10 por 100 de refractarios que la escuela de Nancy señaló, le obligaron a discurrir un medio que eliminase o redujese a un minimum la fatiga del hipnotizador, producida por el enorme trabajo que supone dormir a 20 o 30 individuos, por la incomodidad, por el cansancio de los ojos, la fijeza de atención, etc.

Ya hemos visto que Braid hipnotizaba a sus sujetos, haciéndoles mirar fijamente un punto fijo y brillante colocado ante sus ojos; pues bien, Sánchez Herrero, de acuerdo con esto y suponiendo cierta acción hipnogénica (es decir, productora de sueño) a la fijación de la mirada aparte de toda acción sugestiva, ideó un aparato hipnotizador. Este consistía en un tallo o varilla de hierro con varias articulaciones al objeto de poderle dar todas las formas y dirección apropiadas; uno de sus extremos terminaba por una disposición *ad hoc* para fijarle a la cama del enfermo o al respaldo de las sillas, y en el extremo opuesto había un compás de abertura graduable, en cuyas puntas hizo engastar dos gruesos brillantes (naturalmente imitados) sobre los que el sujeto fijaba su mirada.

---

## OBSTETRICIA COMPARADA

**¿Un caso de superfetación o de superfecundidad?**

Si bien no es un caso nuevo el que voy a referir, puesto que en la Obstetricia del Sr. García Izcara ya se cita un caso idéntico a éste, dado a conocer por M. Giampari, por lo poco común lo doy a la publicidad; y si bien no se resuelve con ello el interrogante con que encabezo estas líneas, al menos servirá de experiencia para otros compañeros.

El 5 de Febrero próximo pasado presencié casualmente el parto normal de una oveja propiedad de D. Francisco Pallarés, de esta localidad; se recogió el cordero y la madre lo lamió, haciendo las demostraciones naturales de estos casos, y nada aparente dió lugar a sospechar anormalidad alguna.

Todo siguió bien hasta el octavo día, que el pastor observó que la madre no quería a su hijo, cosa que si bien le llamó la atención no le preocupó más que por la molestia que le ocasionaba el tener que amamantarlo.

Así siguió, y con el fin de que le tomase cariño, todas las noches encerraba la madre y el hijo en un departamento a solas; pero el día 22, o sea diez y seis días después del primer parto, al entrar al departamento en donde los encerraba para amamantar el cordero como los días anteriores, vió que en vez de uno había dos corderos amamantándose de la oveja, y para cerciorarse mejor examinó la oveja y vió que efectivamente tenía recientes las señales del parto y el corderito muestras inequívocas de recién nacido; además, desde este momento la madre quiso ya a los dos corderos, amamantándolos por igual y criando hoy a los dos, notándose una pequeña diferencia de desarrollo entre el primero y el segundo, creciendo de igual modo que los demás, sin presentar particularidad alguna.

Pregunté al pastor si observó si la oveja fué cubierta dos veces con el intervalo de quince días, y me dijo que en su presencia no, y este dato de ser afirmativo hubiese sido de importancia para calificarlo de *superfetación*.

Si la superfetación no es admisible, feto sobre feto, según algunos autores, y no se halla bien demostrada hasta hoy la existencia de



casos de superfetación, forzosamente tenemos que aceptarlo como un caso de superfecundación, con gestación prolongada para el segundo feto, si queremos explicarnos científicamente este caso.

Valderobres-2-3-1919.

JOSÉ MORELLÓ,  
Subdelegado de Veterinaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### El principio del fin.

La *Enciclopedia Espasa*, que todos nuestros lectores conocen indudablemente, sigue su camino rodeada cada día de grandes y legítimos triunfos. Al empezar a publicarse esta incomparable obra nadie podía presumir el éxito incontrovertible que ha obtenido. Se anunciaba algo verdaderamente grandioso, y ya es sabido que por punto general los grandes proyectos despiertan desconfianza en su realización. Sin embargo, la *Enciclopedia Espasa*, que es hoy la Empresa editorial más importante de todas las emprendidas en el idioma castellano, está llegando valerosamente adonde se propuso llegar. Los 29 tomos que ha publicado lo proclaman de manera bien elocuente. Calladamente, cual corresponde a toda labor seria, la benemérita casa barcelonesa lleva a cabo la empresa de dotar a España y a la América latina de una Enciclopedia superior a todas cuantas han aparecido en el mundo. Cuando el mercado de libros en nuestras hijas del nuevo continente es disputado por diversas naciones, se publica este gran Diccionario radiante de cualidades culturales.

Hoy tenemos que dar cuenta de los dos últimos tomos que hemos recibido: el XXXVI y el XXXVII. En ellos se descubren una vez más todos los méritos que adornan a este verdadero monumento literario: originalidad, profusión de biografías, muchísimas de las cuales no habían sido publicadas hasta ahora, caudal inmenso de vocablos, información al día de innumerables cosas que no figuran en los demás Diccionarios enciclopédicos, y sobre todo unas extraordinarias riqueza y elegancia en la ilustración, que constituyen uno de los mayores atractivos de la gran obra. Cuando la *Enciclopedia Espasa* habla de un cuadro o de una estatua célebres, tiene el acierto de reproducirlos; en el estudio de una máquina, de un aparato, intercala perfectas reproducciones gráficas que facilitan notablemente la asimilación de conocimientos; en las descripciones de países, de exploraciones, acompañan al texto numerosas vistas de los lugares citados; en zoología las reproducciones son fieles, no fantásticas. En todo, en fin, aparece la ilustración seria y atrayente, que constituye un mérito exclusivo de la *Enciclopedia Espasa*.

De que la obra sigue su camino con paso firme son buena prueba los dos últimos tomos, XXXVI y XXXVII, en los que, entre tantos otros, hemos leído artículos tan admirables como *Monarquía, Moneda, Montaje, Motor, Montevideo, Montreal, Montpellier, Moscou, Moret, Moro, Montserrat, Mueblaje, Muerte, Mujer, Munich, Murcia, Murillo, Museo, Música, Naipes, Napoleón, Nápoles, Navaja, Navarra, etc.*, etc.

La *Enciclopedia Espasa* está muy adelantada en su publicación. Se aproxima en ella a pasos agigantados el principio del fin; de un fin glorioso, en el más bello torneo que el hombre pueda realizar: el de la cultura. Será un fin que habrá de enorgullecer a la casa editorial; pero en el deleite espiritual de la victoria hemos de participar todos los españoles, porque todos tenemos entre nuestros deberes patrióticos el de celebrar los triunfos de nuestra madre patria, y el que definitivamente obtendrá la *Enciclopedia Espasa* no ha de ser flojo, a buen seguro.



## CRÓNICAS

**Cambio de domicilio.**—LA VETERINARIA ESPAÑOLA se ha trasladado a la calle de BRETÓN DE LOS HERREROS, 6, 2.º DERECHA, muy próxima a la de Santa Engracia (*Chamberí*), adonde se dirigirá toda la correspondencia, cambios, reclamaciones, giros postales, etc.

**Obituario.**—El 9 del pasado mes de Febrero ha fallecido en Cádiz nuestro muy querido amigo e ilustradísimo compañero de la expresada localidad D. Juan García Almansa, Subdelegado de Veterinaria del distrito de San Antonio, Inspector de substancias alimenticias, Inspector municipal pecuario y laborioso colaborador de esta Revista.

Era además el Sr. Almansa Secretario desde su fundación del Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz, hombre sumamente trabajador, como lo demuestran los infinitos premios que obtuvo sobre publicación de minuciosos trabajos científico profesionales, colega cultísimo, compañero cariñoso y por todo extremo complaciente, modelo de esposos y de ciudadanos, por cuyas circunstancias todas su muerte ha sido muy sentida en aquella población.

El Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz celebró hace unos días unos solemnes funerales por el alma de nuestro inolvidable compañero.

Descanse en paz el amigo inolvidable, y a su bondadosa viuda, así como al resto de su familia, enviamos el pésame más sentido por la desgracia irreparable que les aflige.

**Excursión científica.** — Los alumnos de Zootecnia de la Escuela de Veterinaria de Madrid, con su ilustre Catedrático Sr. Castro y Valero, fueron hace unos días a Alcalá de Henares, donde visitaron la Universidad, la Magistral (con la lápida del pósito y el sepulcro de Cisneros), el Archivo, el Parque y el Matadero, haciendo también estudios prácticos de selectos tipos de caballos sementales de aquel Depósito, y han llegado de Alcalá a la parada de Madrid, bien establecida en la Escuela de Veterinaria, cuatro magníficos caballos sementales: uno inglés de carrera, un anglo-árabe y un hispano-árabe (de silla) y un percherón grande (de tiro) pesado, cuyo servicio se ofrece diariamente a la clase ganadera, admitiéndose yeguas hasta las diez de la mañana.

**Mejora de sueldos.** — En los futuros presupuestos sometidos a discusión y aprobación de las Cortes se incluyen los aumentos de sueldos de los Inspectores provinciales de Higiene pecuaria y los créditos necesarios para colocar de plantilla a los veintitantos jóvenes que desde hace varios años están en expectación de destino, como Inspectores de igual categoría.

Celebraremos que se aprueben esos aumentos, que creemos justísimos de toda justicia.

**Aviso importante.** — Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción que se sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mutuo o como les sea más cómodo; pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la Revista y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

**Fallecimiento.** — El 26 del mes pasado ha fallecido en La Seca (Valladolid) la joven doña Paz Manrique, hija de aquel buen e ilustre compañero de la propia localidad D. Cipriano (q. e. p. d.) y sobrina de nuestro queridísimo amigo D. Pedro Moyano, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Acompañamos en su honda pena a la familia de la finada.

**Servicios veterinarios.** — Por el Inspector sanitario y querido compañero D. Manuel Rodríguez Polo se han prestado los siguientes en la estación de Arganda, ferrocarril del Tajuña, durante los pasados meses de Noviembre a Enero inclusive:

Se inutilizó gran cantidad de leche por excesivamente aguada y un toro de 25 arrobas muerto por asfixia.

Fueron reconocidas como sanas 8.883 kilogramos de carnes de cordero, 48 de jamones, 100 de longanizas y chorizos y 200 de tocino. Se inspeccionaron también 159 kilogramos de sebo, y finalmente se han inutilizado 396 kilogramos de bacalao por encontrarse en descomposición.

**Defunción.** — En Abenojar (Ciudad Real) dejó de existir el joven Leopoldo Hervás, víctima de la fatal enfermedad gripal, y tanto a sus padres, nuestro querido amigo e ilustre compañero D. Agustín, como a su atribulada familia enviamos el pésame más sincero por la fatal pérdida sufrida.

**Fabricación de embutidos.** — En relación con lo que dispone la Real orden de 25 de Octubre de 1894, deberá recordarse por medio de bando a los Municipios la prohibición de proceder al embutido y acecinado de carnes de cerdo desde el 1.º de Abril al 30 de Octubre, por más que la matanza de reses de cerda para el consumo de sus carnes en fresco puede hacerse en todas las épocas del año, si así lo consienten los respectivos Ayuntamientos.

**Veda de caza.** — En virtud de lo prevenido en el art. 34 de la vigente ley de Caza, desde 1.º de Marzo hasta el 15 de Octubre queda prohibida en toda España la caza con galgos o podencos en cualquier clase de terrenos, y con arreglo al art. 25 de la misma ley se prohíbe a su vez que los estorninos, tordos y conejos sean exportados al extranjero durante el periodo que media entre la expresada fecha de 1.º de Marzo y la de 1.º de Septiembre.

**La venganza de un camello.** — *El Sol* de 1.º del pasado publica la siguiente noticia:

«*Tánger 31.* Un camellero maltrató duramente al animal que conducía en la carretera de Mazagán a Saffi.

Hombre y bestia continuaron el camino, y al llegar a un paraje

solitario el camello la emprendió a mordiscos con su dueño, tirándole al suelo, donde le pateó horriblemente.

Cuando llegaron otros camelleros al lugar del suceso el animal se comía los pies de su dueño, que yacía muerto.»

**Sociedad Española de Higiene.— Programa de premios para el año 1919.**  
*Premio del Excmo. Sr. D. José Bahamonde, ex Ministro de la Gobernación.*

*Tema:* «Legislación económica más apropiada en España para conseguir en breve plazo el abastecimiento de aguas potables y puras a todas las poblaciones.»

Habrà para este tema un premio de 1.000 pesetas con diploma de socio corresponsal, un *accèsit* y las menciones honoríficas que acuerde el Jurado.

*Premio del Excmo. Sr. D. Amalio Gimeno, Ministro de la Gobernación.*

*Tema:* «La lepra en España. Forma en que debe ejercerse la intervención del Estado en la lucha contra este mal.»

Habrà para este tema un premio de 1.000 pesetas con diploma de socio corresponsal, un *accèsit* y las menciones honoríficas que acuerde el Jurado.

*Premio del Excmo. Sr. D. Nemesio Fernández-Cuesta, Secretario general de la Sociedad.*

*Tema:* «Cartilla higiénica para el obrero tipógrafo.»

Habrà para este tema un premio de 250 pesetas con diploma de socio corresponsal, un *accèsit* y menciones honoríficas.

*Premios Roel.— Tema primero:* «La tuberculosis en los niños. Causas predisponentes. Consejos a los padres para impedir las o atenuarlas.»

*Tema segundo:* «Significación y alcance de la Inspección médico-escolar en la educación de la infancia.»

Habrà para cada uno de estos temas un premio de 500 pesetas con diploma de socio corresponsal, un *accèsit* de 250 y menciones honoríficas.

Las Memorias que aspiren a recompensa en estos temas Roel no deberán exceder de tres pliegos de impresión, ni tener menos de dos. El tipo y condiciones de impresión son los de las publicadas hasta aquí. Deberán estar escritas precisamente en español, en aten-

ción a que su principal objeto es la divulgación de estos conocimientos entre las clases populares.

*Reglas generales.*—Todos los trabajos que se presenten al concurso se remitirán al Secretario general de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Nemesio Fernández-Cuesta, calle del Arenal, 20, entresuelo, hasta el día 30 de Septiembre inclusive, de tres a siete de la tarde, no debiendo sus autores firmarlos, ni rubricarlos, ni escribirlos con su propia letra, distinguiéndolos con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, lacrado y sellado, que remitirá adjunto, y el cual contendrá su nombre y residencia.

Las Memorias estarán escritas en castellano, francés o italiano, y podrán aspirar a los premios todos los españoles o extranjeros que cumplan las condiciones arriba expresadas.

Los premios se adjudicarán en la solemne sesión de apertura de curso de 1919 a 1920.

Siendo el objeto de estos concursos, no sólo la instrucción de las clases populares, sino fomentar el amor al estudio en la mayor extensión posible, no podrán aspirar a nuevo premio los que hayan obtenido tres seguidos en los diversos concursos anteriores hasta después de transcurrir dos años desde el último recibido.

No se admitirá al concurso ninguna Memoria que no esté escrita en letra muy clara y perfectamente legible, y mejor aun en letra de máquina.

Los pliegos de las Memorias no premiadas se inutilizarán en la primera sesión de gobierno que se celebre después de la inaugural, a no ser que fueran reclamados oportunamente por sus autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Sociedad, y no podrán ser publicadas por sus autores sin autorización de la misma. Ningún trabajo presentado podrá retirarse.

**Vacante.**—La plaza de Veterinario municipal pecuario de Pinilla del Valle (Madrid), con la dotación anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 21 de Marzo.

**Otra.**—La ídem id. de Oteruelo del Valle (Madrid), con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 24 de Marzo.

**Otra.**—La ídem íd., y por segunda vez, de Torrelodones (Madrid),

con el haber anual de los derechos de tarifa. Solicitudes hasta el 21 de Marzo.

**Otra.**—La ídem de Inspector de carnes de Robledillo de la Jara (Madrid), por defunción del que la desempeñaba, y el sueldo anual de 365 pesetas.

**Otras.**—La ídem de Inspector de carnes y la de municipal pecuario de Madarcos (Madrid), con el haber anual la primera de 90 pesetas y la segunda con los derechos de tarifa. Solicitudes hasta el 24 de Marzo.

**Otra.**—La ídem de Veterinario titular de Canillejas (Madrid), con la dotación anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta el 5 de Abril. Deberá pertenecerse al Cuerpo de Titulares.

**Otra.**—La ídem íd. de Lozoyuela (Madrid), con la dotación de 365 pesetas al año. Solicitudes hasta el 5 de Abril. Deberán pertenecer los aspirantes al Cuerpo de Titulares.

**Otra.**—La ídem íd. de Orusco (Madrid), con 365 pesetas al año. Solicitudes hasta el 22 del actual, debiendo pertenecerse al Cuerpo de Titulares.

**Otra.**—La ídem íd. de Chapinería, con 365 pesetas al año. Solicitudes hasta el 15 de Abril.

**Otra.**—La ídem íd. de El Escorial, con 365 pesetas anuales. Solicitudes hasta la propia fecha.

**Otras.**—La ídem íd. de Fuente Palmera (Córdoba), con 365 pesetas anuales, y la de Inspector municipal pecuario, con el haber anual de 365 pesetas. Solicitudes hasta la fecha anterior.

Para solicitar estas tres últimas vacantes deberá pertenecerse al Cuerpo de Veterinarios Titulares.

**Adquisición de una orla.**—Las familias de los compañeros que concluyeron la carrera de Veterinaria en el curso de 1883 a 1884, que no tengan interés en conservar la orla profesional del precitado año y deseen, por tanto, enajenarla, pueden dirigir sus ofertas y condiciones de venta a D. Cristóbal Romero y Guerrero, Veterinario de La Guardia (Toledo), quien desea adquirirla.

**Traspaso.**—Se hace el de un establecimiento de Veterinaria con buena clientela.

Para informes dirigirse a esta Revista, previo envío de *un sello de quince céntimos para la contestación.*

## OBSEQUIO A NUESTROS COMPAÑEROS

### INSTITUTO DE SEROTERAPIA PECUARIO

DIRECTOR: T. ALARCON. DIRECCIÓN: PASEO DEL C. FORTEA, 20 :: MADRID

SERVICIOS DE LABORATORIO

DE LA

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Núm.	SEGUNDA LISTA DE PRODUCTOS (Esta tarifa anula la primera)	Ptas.	Cts.
1	Vacuna anticarbuncosa T. — Completa (1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> inyección) para 40 reses menores o 20 mayores.....	8	00
2	Vacuna simple contra el Mal rojo de los cerdos. — Completa (1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> inyección) para 20 cabezas.....	6	00
3	Vacuna antivariólica ovina. — Fricción para 40 cabezas.....	4	00
4	Vacuna contra el cólera aviario. — Completa 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> inyección para 20 aves.....	3	00
5	Suerovacuna contra el Mal rojo de los cerdos: 50 c. c. de suero más 5 c. c. de vacuna, fricción suficiente para 10 cabezas.....	7	00
6	Suerovacuna contra la pulmonía contagiosa de los cerdos: 50 c. c. de suero más 10 de vacuna, para varias cabezas, según peso.....	8	00
	Las vacunas correspondientes a la 2. <sup>a</sup> inyección de estos sueros cuestan:		
	Mal rojo 5 c. c., para 10 cabezas.....	0	50
	Pulmonía contagiosa, 50 c. c., para varias cabezas según peso.....	1	00
7	Suero antipestoso <sup>Dorset</sup> <sub>Kansas</sub> contra la peste porcina, fracción de 500 c. c., para varias cabezas, según peso.....	80	00

No se despachan fracciones inferiores a las mínimas señaladas. Los Veterinarios que hagan los pedidos de estos reputados productos por mediación o intervención de esta REVISTA, o de su Director D. Benito Remartínez, obtendrán el importante descuento del QUINCE POR CIENTO sobre los precios indicados; pero no se servirá ningún pedido sin el envío anticipado de su importe.